

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de enero de 1986.-

Visto el presente expediente n°380.889/85 del registro de la Subsecretaría de Administración (N°1313 del Departamento de Arquitectura), por el cual la firma "Arcuri Inoxidables" solicita actualización e intereses por haber percibido en mora el importe aprobado por Resolución n° 703/85; y teniendo en cuenta la información producida por el Departamento Administrativo (División Técnica) a fs. 43 y / 46,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ARCURI / INOXIDABLES" la suma de AUSTRALES TREINTA Y NUEVE / CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (A 39,85), en concepto de actualización e intereses por mora en el pago del importe aprobado por Resolución de este Tribunal N°/ 703/85.-

2°) Atender el presente gasto con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

R.N.O'



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI